



SOCIEDAD MUTUALISTA MILITAR POLICIAL DEL PERÚ  
 Ir.Cervantes Nº. 189 – Lima Telef. 332-1039 - 332-0959 – 99295100 RPM#276946– Telefax:423-0497

**SOLICITUD DE PRÉSTAMO**

Nro.Exp	
Fecha	/ /

SEÑOR PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MUTUALISTA MILITAR POLICIAL DEL PERÚ

Apellidos y Nombres

[Empty box for Apellidos y Nombres]

Grado	Instituto	DNI	CIP/NA
[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]

Fech. Nacim.	Fech. Ingreso	Tiemp. de Serv.	Situa. Militar	Modalidad de Préstamo		
[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]	MUTUAL	FACIL	PROM

Monto Solicitado	Tiempo de pago	Teléfono (casa)	Teléfono (celular)	RPM
[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]

Correo Electrónico  
 [Empty box]

Domicilio (Jr./Av./Calle/Int./Mz./Lote/Etapa)  
 [Empty box]

Distrito	Provincia	Departamento
[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]

COBRADO CON O/E N° [Empty box] DEL [Empty box]

**CALIFICACION DEL CREDITO**  
 (Para ser llenado por el Órgano Calificador)

	Capacidad de Endeudamiento	Monto de Crédito	Nº. Cuotas
Titular			
Aval 1			
Aval 2			

TASA DE INTERES [Empty box] % TEA

-----  
 Presidente C.de Prest.                      Jefe Sec. Préstamo                      Jefe Sec. Mutual

Huella Dactilar  
 Índice Derecho

-----  
 Firma del Solicitante

PAGARE

LUGAR DE EMISION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	MONEDA E IMPORTE

Por este PAGARE prometo(emos) pagar incondicionalmente a la Orden de la SOCIEDAD MUTUALISTA MILITAR POLICIAL DEL PERU, la cantidad de .....

Cláusulas Especiales

1. Este Pagare debe ser pagado en la misma moneda que expresa este titulo valor.
2. A su vencimiento, podrá ser prorrogado por su Tenedor, por el plazo que este señale en este mismo documento, sin que sea necesaria intervención alguna del prestatario ni de los garantes solidarios.
3. El importe de este pagare generara desde la fecha de su emisión hasta la fecha de su vencimiento, el interés compensatorio con la Tasa Efectiva Anual (TEA) de \_\_\_\_%. El citado interés podrá ser cobrado por adelantado en la fecha de su emisión o pagado a su vencimiento. Adicionalmente, a partir de su vencimiento devengara intereses compensatorios pactados y moratorios con la tasa efectiva anual (TEA) de \_\_\_\_%, sin necesidad de requerimiento alguno. La SMMPP se reserva el derecho de modificar las citadas tasas de interes, cuando así lo requieran las condiciones del mercado.
4. El presente Pagare no requiere ser protestado por falta de pago, procediendo su ejecución por el solo merito de haber vencido su plazo y no haber sido prorrogado. En caso de protesto, los gastos los asumirá el prestatario.
5. De ser el caso, el importe de este Pagare será pagado en cuotas, según los montos y fechas que se señalen en el documento anexo adherido conforme a ley.
6. Los pagos que correspondan, podrán ser efectuados con cargo a la cuenta corriente en Moneda Nacional de la SMMPP en el Banco \_\_\_\_\_, Nro. \_\_\_\_\_.
7. Nos sometemos a la Jurisdicción y Competencia de los Jueces del Distrito Judicial del lugar de emisión del presente Pagare o, a elección de la SMMPP, del domicilio del prestatario o garante.

PRESTATARIO:

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre(s) y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

(PRESTATARIO)

GARANTES:

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre(s) y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

(GARANTE 1)

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre(s) y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

(GARANTE 2)



SOCIEDAD MUTUALISTA  
MILITAR POLICIAL DEL PERU

# CONTRATO DE PRESTAMOS

Conste por el presente documento, el Contrato de Prestamos que celebran de una parte, la Sociedad Mutualista Militar Policial del Perú (SMMPP), con R.U.C.: 20253401673, domiciliada en Jr. Cervantes Nro. 189, debidamente representada por su Gerente, Señor Roberto Iván BRAVO ARCAÑA, identificado con DNI Nro. 42782292, según poder inscrito en el Registro de Personas Jurídicas, quien en adelante se denominará "LA SMMPP", y de la otra parte Don \_\_\_\_\_, identificado con DNI N°. \_\_\_\_\_, con domicilio real en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, a quien adelante se denominará "EL PRESTATARIO", asimismo, intervienen como primer GARANTE Don \_\_\_\_\_, con DNI: \_\_\_\_\_, señalando domicilio real en \_\_\_\_\_, y como segundo GARANTE

Don \_\_\_\_\_, con DNI: \_\_\_\_\_, señalando domicilio real en \_\_\_\_\_, a quienes en adelante se denominará "GARANTES SOLIDARIOS", bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA.-** "LA SMMPP" es una Asociación constituida por los Oficiales del Ejército Peruano, de la Marina de Guerra, de la Fuerza Aérea y de la Policía Nacional del Perú.

"LA SMMPP" otorga préstamos sólo a sus Asociados Activos de acuerdo a la disponibilidad del Fondo de Préstamos.

Existiendo CUATRO (04) modalidades: Préstamo Mutuo, Fácil, Promocional y con Cancelación Anticipada.

"EL PRESTATARIO" es un Asociado Activo de la Sociedad Mutualista Militar Policial del Perú".

**SEGUNDA.-** Por el presente contrato, "LA SMMPP", previa evaluación de la documentación y calificación correspondiente, aprueba y otorga a solicitud de "EL PRESTATARIO", un préstamo en la modalidad de \_\_\_\_\_ por la suma solicitada de S/. \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a la Escala de Préstamos y Pagos vigente a la fecha.

**TERCERA.-** "EL PRESTATARIO" acepta el préstamo concedido cuyo monto declara haber recibido en la fecha a su entera satisfacción, y se obliga a pagarlo en el plazo de \_\_\_\_\_ cuotas, con un interés de \_\_\_\_\_ TEA, y si fuese el caso el interés moratorio y comisión de cobranzas fijado por la SMMPP, además del seguro de desgravamen establecido.

**CUARTA.-** La amortización y cancelación del préstamo otorgado incluyendo los intereses antes mencionados y seguro de desgravamen, se efectuará mediante descuento en la planilla de Remuneraciones y/o Pensiones y/o Asignación de combustible u otros beneficios que pudiese percibir "EL PRESTATARIO" en su Institución, para cuyo efecto el presente documento constituye la autorización de descuento suficiente ante el Instituto de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional o entidad pensionaria respectiva. Asimismo, excepcionalmente, "EL PRESTATARIO" podrá realizar pagos directos en la cuenta bancaria que mantiene "LA SMMPP", previa solicitud justificada, para lo cual debe firmar un Compromiso de Pago.

Del mismo modo realizara pagos directos en la cuenta bancaria que mantiene LA SMMPP en caso no le efectuaran por su planilla de remuneraciones, los descuentos estipulados en el Cronograma de Pago.

En ambos casos el asociado es responsable del pago directo a las cuentas bancarias de la SMMPP, así como de la remisión del comprobante de depósito con sus datos personales al Sección Tesorería, para su registro correspondiente.

**QUINTA.-** Por el presente documento, "El Garante Solidario" otorga Fianza Solidaria a favor de "EL PRESTATARIO", comprometiéndose por el íntegro de las obligaciones de éste, en caso de incumplimiento de pago de una o más cuotas del préstamo, a favor de "LA SMMPP", incluyendo los intereses moratorios y/o compensatorios, cargos, etc, y toda prestación que corresponda conforme a este contrato "AL PRESTATARIO", sin reserva ni limitación alguna.

**SEXTA.-** EL (LOS) GARANTE(S) SOLIDARIO(S) autorizan expresamente mediante el presente documento, para que el Instituto de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y/o entidad pensionaria respectiva el descuento en forma directa de la planilla de Remuneraciones y/o Pensiones y/o Asignación de combustible u otros beneficios que pudiese(n) percibir, según el caso, sin previo aviso.

**SETIMA.-** "LA SMMPP" puede efectuar el descuento total o parcial indistintamente a los FIADORES SOLIDARIOS, en el caso que uno de ellos se hubiese quedado sin la liquidez necesaria para poder cumplir con el pago de la cuota vencida correspondiente.

**OCTAVA.-** El préstamo materia del presente contrato, queda representado en un Pagaré que suscriben "EL PRESTATARIO" y el (los) GARANTE(S) SOLIDARIO(S).

En caso de incumplimiento en el pago de dos (02) cuotas del préstamo, sean sucesivas o no, por parte de "EL PRESTATARIO" y los respectivos GARANTES SOLIDARIOS, de acuerdo al Art. 1323º del Código Civil, se darán por vencidas las cuotas que estuviesen pendientes y "LA SMMPP" podrá exigirles a todos o cualquiera de éstos el pago inmediato del saldo, sin necesidad de previa comunicación, procediendo a ejecutar judicialmente el pagaré suscrito.

"EL PRESTATARIO" incurrirá en mora de manera automática, sin que sea necesaria intimación o requerimiento alguno, bastando el solo incumplimiento de pago en la fecha establecida.

**NOVENA.-** En caso que "EL PRESTATARIO" cancele el total del préstamo antes del vencimiento del plazo, se le condonara los intereses, así como del Seguro de Desgravamen, a partir del mes siguiente de la cancelación.

**DECIMA.-** En caso que "EL PRESTATARIO" fallezca antes del vencimiento del plazo y cuente con Seguro de Desgravamen, este cubrirá las amortizaciones de capital e interés que se encuentren pendientes, a partir del siguiente mes de la fecha del fallecimiento; las cuotas del Seguro de Desgravamen pendientes de pago serán deducidas del Auxilio Por Fallecimiento que le corresponde.

**DECIMO PRIMERA.-** El porcentaje del seguro de desgravamen será fijado por el Consejo Directivo a propuesta del Asesor Económico Financiero, el mismo que deberá ser pagado mensualmente conjuntamente con la cuota de préstamo.

**DECIMO SEGUNDA.-** Las amortizaciones que se encuentren en estado de morosidad a la fecha de fallecimiento de "EL PRESTATARIO", serán deducidas del Auxilio Mutuo por fallecimiento, incluyendo los intereses moratorios y comisión de cobranzas correspondientes.

Cuando "EL PRESTATARIO" se encuentre al día en sus amortizaciones, el saldo deudor del capital e interés será cubierto por el Seguro de Desgravamen.

**DECIMO TERCERA.-** El Auxilio Mutuo por Fallecimiento garantizara los préstamos solicitados de aquellos asociados que no cuenten con la edad establecida de acuerdo al Estudio Matemático Actuarial, para optar por el Seguro de Desgravamen.

**DECIMO CUARTA.-** En caso "EL PRESTATARIO" se encuentre en calidad de moroso y haya sido programado para recibir el Auxilio Mutuo en Vida, se le descontara el saldo total del préstamo, del citado beneficio.

**DECIMO QUINTA.-** Las partes señalan como sus respectivos domicilios los especificados en la introducción del presente contrato, por lo que se estimaran válidas todas las comunicaciones y notificaciones dirigidas a las mismas con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la contraparte, mediante carta notarial.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Lima, a los \_\_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

-----  
LA SMMPP

-----  
EL PRESTATARIO

-----  
GARANTE

-----  
GARANTE

AUTORIZACION DE DESCUENTO DE REMUNERACIONES-PENSION O ASIGNACION DE  
COMBUSTIBLE POR PLANILLA O BOLETA DE PAGO  
(TITULAR DEL PRESTAMO)

Yo \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, prestando servicios en \_\_\_\_\_, en calidad de TITULAR del préstamo; por medio de la presente AUTORIZO a la Dirección de Economía de mi Instituto o Caja de Pensiones Militar Policial del Perú, a efectuar los descuentos solicitados por la SOCIEDAD MUTUALISTA MILITAR POLICIAL DEL PERU de mi Planilla de remuneración o Asignación de Combustible / pensión, por concepto de pago de cuotas ordinarias hasta la cancelación del préstamo de S/. \_\_\_\_\_ otorgado, así como por los intereses que este haya originado.

La presente AUTORIZACION es de carácter irrevocable, la misma que esta acorde a lo estipulado por las partes. En señal de conformidad firmo el presente documento.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2\_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_

Direc. Domicilio : \_\_\_\_\_

Telef. Domicilio : \_\_\_\_\_

Telef. Celular : \_\_\_\_\_



Imp. Dig.  
Índice Derecho

AUTORIZACION DE DESCUENTO DE REMUNERACIONES-PENSION O ASIGNACION DE  
COMBUSTIBLE POR PLANILLA O BOLETA DE PAGO  
(GARANTE DEL PRESTAMO)

Yo \_\_\_\_\_, identificado con DNI N°  
\_\_\_\_\_, prestando servicios en \_\_\_\_\_, en calidad de  
GARANTE-SOLIDARIO del préstamo a favor de  
\_\_\_\_\_; por medio de la presente AUTORIZO a la  
Dirección de Economía de mi Instituto o Caja de Pensiones Militar Policial del Perú, a efectuar los descuentos  
solicitados por la SOCIEDAD MUTUALISTA MILITAR POLICIAL DEL PERU de mi remuneración o Asignación  
de Combustible / pensión, por concepto de pago de cuotas ordinarias hasta la cancelación del préstamo de S/  
\_\_\_\_\_ otorgado a mi garantizado, así como por los intereses que este haya originado, en caso el titular no  
cumpla con el pago de las cuotas establecidas; SIN PREVIO AVISO.

La presente AUTORIZACION es de carácter irrevocable, la misma que esta acorde a lo estipulado por las partes.  
En señal de conformidad firmo el presente documento.

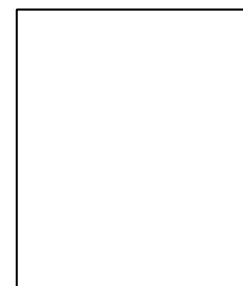
Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2\_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_

Direc. Domicilio : \_\_\_\_\_

Telef. Domicilio : \_\_\_\_\_

Telef. Celular : \_\_\_\_\_



Imp. Dig.  
Índice Derecho

## REQUISITOS DE PRESTAMO

- A. Se otorgan PRESTAMOS MUTUALES desde S/. 500.00 hasta 7,000.00 para ser amortizados desde 12 a 36 meses; los asociados que cuenten con más de 20 años de servicios reales y efectivos, no requieren garantes.
- B. El personal que cuente con menos tiempo de servicio, deberá presentar garantes según sea el monto del préstamo, de la forma siguiente:
- |   |   |            |
|---|---|------------|
| Préstamo mayor a S/. 1,000 hasta S/. 3,5000 | = | 01 GARANTE |
| Préstamo mayor a S/. 3,500 hasta S/. 7,000  | = | 02 GARANTE |
- El garante deberá ser asociado, tener mínimo QUINCE (15) años de servicio y asimismo tener una liquidez igual o mayor que la del solicitante.
- C. También se otorgan PRESTAMO FACIL a los asociados que tengan menos de 20 años de Servicios reales y efectivos, sin garantes, hasta por el monto máximo de S/. 1,500.00.
- D. La solicitud, contrato, pagare y autorización de descuento, deberán ser firmadas por el titular y los garantes ante el funcionario encargado de la Sección de Prestamos, en caso de no poder apersonarse deberán legalizar su firma ante un Notario Publico, tanto el titular como el Garante (solo de la hoja de AUTORIZACION DE DESCUENTO).

## DOCUMENTOS A PRESENTAR

- 1) Estar al día como asociado y tener actualizada su carta mutual, Ficha personal y Hoja de datos.(imprimir ficha de afiliación)
- 2) Presentar solicitud de préstamo que otorga gratuitamente la SMMPP
- 3) Tres (03) ultimas boletas de haberes en original del asociado y garante.
- 4) DNI del Asociado y de los garantes.
- 5) Fotocopia simple del último recibo de energía eléctrica, agua o teléfono.
- 6) Un Voucher de su cuenta bancaria donde le depositan sus haberes.

NOTA: IMPRIMIR LOS DOCUMENTOS EN IMPRESORA TINTA O LASER.